

Detalle de los aranceles y comisiones ⁽¹⁾

Tipo de operación	Activo financiero	Arancel o comisión ⁽²⁾	
		Porcentaje Máximo ⁽³⁾	Monto Mínimo
Compra/Venta en el país	Acciones	1,50%	\$ 100,00
	Títulos de renta fija ⁽⁴⁾	1,00%	\$ 100,00
	Cheques de pago diferido	1,50% pp/365 días	\$ 500,00
	Derivados y futuros financieros	0,65%	\$ 850,00
	LEBACs o Letras del Tesoro	1,50% pp/365 días	\$ 100,00
	Opciones	2,50%	\$ 100,00
	Títulos valores sin cotización ⁽⁵⁾	5,00%	\$ 100,00
Compra/Venta en el exterior ⁽⁶⁾	Acciones o ETFs	1,50%	US\$ 50,00
Cauciones Colocadoras	N/A	1,50% pp/90 días	\$ 100,00
Cauciones Tomadoras	N/A	5,00% pp/90 días	\$ 250,00
Caución Tomadora No Garantizada	N/A	5,00% pp/90 días	\$ 250,00
Ejercicio de posiciones	Opciones	1,00%	\$ 100,00
Pases Colocadores	N/A	1,50%	\$ 100,00
Pases Tomadores	N/A	5,00%	\$ 250,00
Préstamos de Valores - Colocador	N/A	1,50%	\$ 250,00
Préstamos de Valores - Tomador	N/A	5,00%	\$ 250,00
Tipo de operación	Arancel o comisión ⁽²⁾ - Máximo ⁽³⁾		
Amortizaciones y rentas	1,00% ⁽⁷⁾		
Canjes	2,00%		
Conversión de especie / ADR	US\$ 0,10		
Custodia en un Agente de Deposito Colectivo local - Mantenimiento	Recupero de gastos (Caja de Valores S.A.) + \$75,00 mensuales		
Dividendos y revalúos de títulos privados	2,00%		
Descubierto en cuenta	Dos (2) veces la tasa promedio de cauciones - Mínimo 30% t.n.a.		
Depósito de cheques o cobro de cheque rechazado	15 0/00 (Mínimo \$50,00)		
Transferencias internas de acciones o títulos ⁽⁴⁾ desde/hacia otros depositantes locales ⁽⁸⁾	\$50,00		
Transferencias hacia AFIP "Ley de Sinceramiento Fiscal" ⁽⁹⁾	US\$ 1.000,00		
Transferencias desde/hacia depositantes del exterior	US\$ 200,00		
Transferencias monetarias emisoras por sistema MEP ⁽¹⁰⁾	\$50,00		
Transferencias monetarias receptoras	Sin Costo		
Valor al cobro	1,00%		

⁽¹⁾ En el presente listado no se detallan los porcentajes máximos de "comisiones implícitas" (por diferencial de precios), que resultan aplicables únicamente a las operaciones cursadas a través de la rueda de negociación bilateral. En dichos casos, no se aplicarán los aranceles o comisiones "explícitos" aquí detallados.

⁽²⁾ En caso de corresponder, se adicionará el IVA correspondiente.

⁽³⁾ Teniendo en cuenta, entre otros, los volúmenes a operar por cada cliente, ConoSur podría aplicar bonificaciones respecto a los aranceles y comisiones aquí detallados.

⁽⁴⁾ Públicos (títulos de deuda nacional, provincial o municipal) o privados (Obligaciones Negociables, Valores de Corto Plazo, Valores de Deuda Fiduciaria, etc.).

⁽⁵⁾ Operaciones conforme Circular 3368 del Mercado de Valores de Buenos Aires.

⁽⁶⁾ Operaciones conforme Circular 3436 del Mercado de Valores de Buenos Aires. En el marco de dichas operaciones, ConoSur podría recibir retrocesiones, comisiones, bonificaciones y/u otras prestaciones por parte de terceros (operadores de mercados del exterior o terceros), encontrándose, salvo requerimiento de una autoridad competente, eximida de rendir cuentas respecto de estas prestaciones cobradas de terceros.

⁽⁷⁾ Salvo LEBACs o Letras del Tesoro.

⁽⁸⁾ Depositantes de Caja de Valores S.A. (Agente de Depósito Colectivo local).

⁽⁹⁾ Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior credo por la Ley 27.260 (Libro II "Régimen de Sinceramiento Fiscal").

⁽¹⁰⁾ Sistema de liquidación bruta en tiempo real del Banco Central de la República Argentina.